

CERRO DE LOS MOROS. 5 marzo 2023

MANIFIESTO

Celebramos hoy una segunda concentración ciudadana en este trocito de nuestra querida tierra soriana que constituye no sólo un tesoro natural y cultural para todos nosotros, sino algo más, una parte de nuestra esencia, de la razón por la que amamos a esta tierra. Las palabras de José Ángel González resumen magistralmente las razones y los sentimientos que nos han empujado a asistir a esta reunión. Dice así:

“Antonio Machado creó uno de esos grandes lugares memorables en Soria. Produjo un paisaje paradisíaco en las márgenes del Duero en torno a Soria entre San Polo y San Saturio. Esas orillas del Duero, con sus márgenes, sus monumentos, sus montes y sus puentes, constituyen desde Machado, y con el extraordinario precedente de Bécquer, no sólo un paisaje más o menos hermoso, o una vista más o menos emblemática o turística de la ciudad, sino uno de los lugares más ricos, vivos y reveladores de nuestra cultura. Un lugar universal creado por poetas y escritores; producido por ellos sobre la base de su naturaleza para la comprensión de ese complejo y enrevesado universo que es el hombre y su vida en esta tierra. Ése es su verdadero valor; un valor que es menester entender en sus justos términos y saber realzar y preservar”.

Estamos hoy aquí porque mañana termina el plazo legal de que dispone el Ayuntamiento para **denegar**, que no otra cosa podría hacer, para **denegar la aprobación** de la propuesta de un promotor inmobiliario de construir en este paisaje 84 bloques de 6 plantas para 1.304 nuevas viviendas, más los edificios necesarios para los equipamientos de todo tipo (culturales, administrativos, deportivos, etc.) que esa población requeriría.

Y no es que el Ayuntamiento “pueda” decidir sobre la aprobación o no de la propuesta, es que **tiene la obligación de hacerlo**. Lo dicen de forma expresa la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su Reglamento.

Desde aquí exigimos a nuestro Ayuntamiento que cumpla con su obligación de proteger de la especulación inmobiliaria este sagrado paisaje. Y lo exigimos no por un caprichoso arranque de lirismo o porque seamos un puñado de sorianos sentimentales contrarios a eso que algunos, ciegamente, llaman progreso, no.

Nuestra exigencia se basa en sólidos argumentos culturales, técnicos y jurídicos que se han expuesto reiteradamente en los medios de comunicación y en las alegaciones presentadas a tan bárbaro proyecto en el proceso de información pública del mismo, sin que el Ayuntamiento les haya dado ninguna respuesta argumentada. Repasaremos los principales.

En primer lugar. Es imposible desligar en ese paisaje paradisíaco que describe José Ángel González, una margen del Duero del conjunto de ambas orillas; el espacio natural sólo puede reconocerse en su totalidad, visto desde dentro y desde fuera, visto desde El Castillo, desde los Pajaritos y desde San Saturio. Y la obligación de preservar, proteger y conservar ese paisaje no es caprichosa: la establecen las vigentes leyes de Urbanismo y de Evaluación Ambiental y el Convenio Europeo del Paisaje, en vigor en España desde marzo de 2008, hace ya 15 años.

Reclamamos a nuestro Ayuntamiento que inicie de inmediato un expediente para lograr la declaración como BIC de toda la margen derecha del Duero entre el puente de piedra y el río Golmayo, incluyendo los cerros del Castillo y de los Moros y su entorno, en sintonía con lo que ya propuso la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1980 para ambas márgenes del Duero, obviamente sin resultado, salvo para la margen izquierda, que ya es BIC desde 2006.

En segundo lugar. Con arreglo a las vigentes leyes estatal y autonómicas de Urbanismo, así como a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, es imposible la aprobación provisional de la propuesta por múltiples razones, de las que basta destacar tres:

- La propuesta de urbanización justifica las bárbaras edificaciones previstas de 84 bloques de 6 plantas con la esperpéntica afirmación de que armonizan con las edificaciones existentes en el entorno (unifamiliares en su práctica totalidad), y con la broma de que constituirían una adecuada transición de lo urbano a la naturaleza circundante.
- La propuesta no justifica el interés público ni la oportunidad o necesidad de urbanizar suelo para construir 1.304 nuevas viviendas en este paraje. El único interés de la propuesta pendiente de aprobación es el económico del promotor privado, sin que contenga una sola determinación que pueda considerarse orientada al interés público exigido por las leyes.
- La propuesta presentada por el promotor no dispone de la preceptiva Evaluación Ambiental Estratégica que exige la Ley, lo que hace inviable su aprobación.

En tercer lugar. Ya se ha demostrado, y nadie lo ha refutado, que si el Ayuntamiento denegara la aprobación del proyecto y recalificara estos terrenos como rústicos protegidos, el promotor de la urbanización no tendría derecho a **ninguna indemnización**.

En el Pleno extraordinario celebrado el viernes pasado, 3 de marzo, se aprobó la suspensión del plazo legal para resolver sobre la aprobación del proyecto con el fin de solicitar nuevos informes de otras Instituciones de la Administración. Informes que en nada podrán modificar las anteriores razones para denegar esa aprobación. Es decir, la suspensión del plazo (hasta un máximo legal de tres meses) facilitará el tiempo preciso

a los responsables municipales para la elaboración de los necesarios informes que justifiquen debidamente una resolución acorde con nuestras reclamaciones.

Y es por estas razones, avaladas por el detallado contenido técnico y jurídico de las **alegaciones presentadas por las asociaciones** que convocan esta concentración ciudadana, por las que exigimos lo siguiente al equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento:

1º) Que **DENIEGUE** la aprobación provisional de la propuesta de modificación puntual del PGOU en el Cerro de los Moros.

2º) Que inicie simultáneamente una **modificación del PGOU** para reordenar la calificación de usos del suelo en el sector del Cerro de los Moros, transformándola en rústico protegido.

3º) Que inicie con urgencia un expediente para lograr la **declaración como BIC de la margen derecha del Duero** entre el puente de piedra y la desembocadura del río Golmayo, incluyendo los cerros del Castillo y de los Moros y su entorno.

Asociación de Amigos del Museo Numantino

Asociación Hacendera

Asociación Soriana de Defensa de la Naturaleza – ASDEN-

Plataforma Soria por el Futuro

Sostenibilidad y Patrimonio Cultural